

vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 425 de 1982.

Dado en Albacete a 11 de diciembre de 1982. — José Yusty Bastarreche.

Número 7397

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Au-

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «José Barceló Alemán, S. A.» y don Angel Fernández González (depositario de la quiebra de la citada entidad), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que estima el recurso de alzada deducido contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en Murcia de fecha 13 de agosto anterior, recaída en expediente 74-82, autorizando la extinción de contratos de trabajo de 48 trabajadores de la empresa declarada en estado legal de quiebra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como

parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 429 de 1982.

Dado en Albacete a 13 de diciembre de 1982. — José Yusty Bastarreche.

Número 7428

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Francisco Ferro Soria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 29 de septiembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 767 de 1981, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 432 de 1982.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1982. — José Yusty Bastarreche.

Número 7443

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace sa-

ber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Bernardo López Guillamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia, de fecha 14 de octubre pasado que fijó el justiprecio de la expropiación de terrenos de la propiedad de los herederos de doña Juana Guillamón Guillamón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 433 de 1982.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1982. — José Yusty Bastarreche.

Número 7484

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.488-82, sobre despido, seguidos a instancia de Josefa Almendros Peinado, contra Obes-Sistem, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 1.258.—En la ciudad de Albacete a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. don Pedro Librán Sainz de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, ha visto los presentes autos sobre despido, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Josefa Almendros Peinado, asistida del letrado don Juan Martínez Martínez, y de la